



RESOLUCIÓN No. 127 de 2025
09 de Diciembre de 2025

Por la cual se imponen unas sanciones
EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL
CATEGORÍAS “A” y “B”

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

PROCEDE A RESOLVER:

- Artículo 1º.** Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 6^a Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.

EXPULSIONES

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	MULTA	A CUMPLIR
EDWIN CLAVIJO (U)	AMÉRICA DE CALI	6 ^a Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.	3 fechas	\$4.270.500, oo	1er, 2do y 3er partido de la siguiente competencia.
Motivo:	Por emplear lenguaje ofensivo grosero u obsceno o gestos de la misma naturaleza contra oficial de partido. Art. 64 literal b) del Código Disciplinario Único de la FCF.				
GIULIANO TIBERTI (EA)	DIM	6 ^a Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.	3 fechas	\$4.270.500, oo	1er, 2do y 3er partido de la siguiente competencia.
Motivo:	Por emplear lenguaje ofensivo grosero u obsceno o gestos de la misma naturaleza contra oficial de partido. Art. 64 literal b) del Código Disciplinario Único de la FCF.				

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
JOSEN ESCOBAR	AMÉRICA DE CALI	6 ^a Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,oo
DYLAN BORRERO	AMÉRICA DE CALI	6 ^a Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,oo
RAFAEL CARRASCAL	AMÉRICA DE CALI	6 ^a Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,oo
JAN LUCUMI	AMÉRICA DE CALI	6 ^a Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,oo



Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia PBX: 518 5510 / juridica@dimayor.com.co / www.dimayor.com.co



NICOLAS HERNANDEZ	AMÉRICA DE CALI	6ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,oo
CAMILO CANDIDO	ATL NACIONAL	6ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,oo
JUAN BAUZA	ATL NACIONAL	6ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,oo
JAIME ALVARADO	DIM	6ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,oo
FRANCISCO FYDRISZEWSKI	DIM	6ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,oo
BRAYAN LEÓN	DIM	6ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,oo
JESÚS RIVAS	JUNIOR F.C.	6ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,oo
YESID DIAZ	FORTALEZA F.C.	6ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,oo

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
AMÉRICA DE CALI	5 amonestaciones en el mismo partido	6ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$1'423.500,oo

QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	A CUMPLIR
BRAYAN LEÓN	DIM	6ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	1 fecha	1er partido de la siguiente competencia.
JAN LUCUMI	AMÉRICA DE CALI	6ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	1 fecha	1er partido de la siguiente competencia.

Artículo 58 #3 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol



Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia PBX: 518 5510 / juridica@dimayor.com.co / www.dimayor.com.co





Artículo 2º.- Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la DIMAYOR dentro del término previsto en el artículo 20º del Código Disciplinario Único de la FCF, el cual señala:

“Artículo 20. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa.”

Fdo.

LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA
Presidente

Fdo.

WILSON RUIZ OREJUELA
Comisionado

Fdo.

JORGE IVÁN PALACIO
Comisionado

Fdo.

GEILER FABIAN SUESCÚN PÉREZ
Secretario



Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia PBX: 518 5510 / juridica@dimayor.com.co / www.dimayor.com.co

BetPlay

AGUILA

golty

WIN
sports

cabify